

VISTO:

El Expte. **B-16-03 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R.** – Proyecto de Comunicación Ref: Protección de Monumento al Gral. San Martín en Plaza 25 de Mayo; y

CONSIDERANDO:

Que, es notorio que en distintas ciudades de nuestro país se ha ido modificando la estética de parques y paseos, tratando de preservar monumentos y estatuas emplazados en el lugar. Lamentablemente se trata de medidas que tienen que ver con las continuas agresiones y desmanes de todo tipo que se producen sobre símbolos emblemáticos de la historia y/o obras de arte ubicadas en estos espacios. Esto no solo se trata de una cuestión estética sino de una incidencia económica y de esfuerzos que se evidencia a la hora de recomponer daños. -

Que si bien lo deseable tiene que ver con un cambio en el comportamiento de ciertos sectores de la sociedad, esto no quita adoptar medidas de prevención que ayuden a moderar los efectos destructivos. -

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2003, aprobó por unanimidad la siguiente


COMUNICACION:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo a fin de que el mismo disponga la colocación de rejas protectoras que defiendan la limpieza y conservación del Monumento al Gral. San Martín emplazado en la Plaza 25 de Mayo de nuestra ciudad. La Dirección de Planeamiento evaluará el diseño más apropiado que concuerde con la estética del lugar y cumpla una eficiente función de protección. -


ARTICULO 2º.- De forma. -

PERGAMINO, mayo 2 de 2003. -

COMUNICACIÓN N° 1974/03.-


Dra. María Della Laguna
Secretaria
H.C.D. Pergamino




Dr. Horacio A. Fadula
Presidente
H.C.D. Pergamino